



Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente

**ORDENANZA NÚMERO 14
(P DE O NÚM 24)
PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN**

**SERIE: 2006-2007
SESIÓN ORDINARIA**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A FIRMAR CONTRATO CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO (A.F.I.) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA VARIOS PROYECTOS PROVENIENTES DE LA EMISION DE BONOS 2005 y 2006 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico según enmendada y aprobada el 30 de agosto de 1991, en su artículo 2.001, inciso (q) dispone que entre los poderes y facultades de los municipios esta entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligados a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

Dentro de las facultades, deberes y funciones del Alcalde está la de organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

POR CUANTO:

El Honorable Luís Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas logró un acuerdo con el director ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I), Doctor Guillermo Riera para que a través de un convenio pueda recibir la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000.00), para la realización de varias obras a realizarse dentro de los límites territoriales del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

A.F.I. ha decidido colaborar con el Municipio de Aguas Buenas, en la realización de varios proyectos por lo que la Junta de Directores de A.F.I. desea asistir financieramente con cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000.00) al Municipio de Aguas Buenas, en Resolución de acuerdo de asistencia del 6 de marzo de 2007.

POR CUANTO:

El Municipio de Aguas Buenas ha determinado aceptar la asignación de cuatrocientos cincuenta mil (\$450,000.00) y aplicar el uso de la misma según estipulado en la ordenanza.

POR CUANTO:

A tenor con la política pública del municipio de Aguas Buenas se considera y estima necesario autorizar al Alcalde a firmar con A.F.I. un memorando de entendimiento para la transferencia de fondos a favor del Municipio.

POR CUANTO:

Esta administración está comprometida en contribuir con la educación y resaltar las buenas facilidades escolares, deportivas y comunales, por lo que se hace necesario proveer a la población de facilidades que le sirvan de centros de actividades recreativas y culturales para poder mejorar su calidad de vida, por ello se harán mejoras a canchas en distintas Escuelas y Comunidades.

POR CUANTO:

Se hace necesario realizar mejoras geométricas a la entrada del pueblo desde la Carretera 156. Lo que contrastará con el Desarrollo del Centro Urbano que ya iniciamos. Ello contribuirá a la revitalización comercial de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

La población se seguirá beneficiando de tener sus carreteras en buen estado lo que también agradecerán nuestros visitantes y transeúntes. Por lo tanto continuamos mejorando las carreteras del Pueblo y el Campo con la repavimentación y construcción de cunetones.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION PRIMERA:

Para autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, a firmar contrato con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I.), para la transferencia de fondos para varios proyectos provenientes de la Emisión de Bono 2005 y 2006.

SECCION SEGUNDA:

El Municipio utilizará los fondos para realizar las siguientes obras de mejora pública.

- | | |
|---|--------------|
| A. Mejoras a canchas en distintas escuelas y comunidades. | \$150,000.00 |
| B. Mejoras geométricas en la entrada del pueblo. | \$175,000.00 |
| C. Mejoras de Carreteras | \$125,000.00 |

SECCION TERCERA:

Copia de esta ordenanza será remitida a todas las Agencias Gubernamentales y municipios pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2007.



**Hon. José R. Camacho Cotto
Presidente Interino
Legislatura Municipal**



**Sra. Marilyn Sauri Berríos
Secretaria Interina
Legislatura Municipal**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS,
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 27 DE
MARZO DE 2007.**



**HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE**

SELLO OFICIAL



*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

**YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 14 Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los honorables: José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González., Roberto Velázquez Nieves, José B. Canino Laporte. **Ausente y Excusada:** Aída M. Urbina Rivas **Debidamente Excusada:** Sandra Ramos Cotto.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 27 de marzo de 2007.


Marilyn I. Sauri Berríos
Secretaria Interina

SELLO OFICIAL